



Documentos Básicos para el Proceso de Valoración de Pérdida de Capacidad Laboral

Pensiones y Cesantías Porvenir

VAIN - BEN

Espacio para Sticker con Radicado

Nombre del Afiliado _____

Tipo ID ☐ N° Documento _____ De _____

Trámite de: Afiliado/Pensionado ☐ Beneficiario ☐

Nombre del Beneficiario

Documento de Identificación

Parentesco

Centro de Costos **2232 / D**

No. Envío o Tarea

“No permita que un tramitador le cobre dinero, él no le va a generar valor agregado, los trámites y tiempos si los radica usted son exactamente los mismos. Reiteramos, usted puede hacer sus trámites en Porvenir de manera fácil, segura y sin costo; lo asesoramos, acompañamos y le cumplimos la promesa de servicio. Si alguien le cobra, denúncielo a nuestra auditoría interna: “www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica”

Verificación
Oficina

Valoración PCL de Origen Común

		Recibido	Validado
ANG	1. Solicitud de Valoración Pérdida de Capacidad Laboral - Anexo G completamente diligenciado con letra legible.		
DIA	2. Fotocopia del documento de identidad del afiliado o beneficiario ampliada al 150%.		
AHC	3. Autorización de conocimiento de historia clínica con firma y huella dactilar del afiliado.		
CRIE	4. Concepto de Rehabilitación generado previamente por la EPS. Debe contener: fecha de expedición, diagnóstico, pronóstico, secuelas, concepto NO FAVORABLE y origen común. Para casos creados por subsidio de incapacidad, registrar el número de radicado del concepto Favorable.		
CEPI	5. Certificado de la EPS con la Relación de las Incapacidades generadas (opcional).		
OEJ	6. Dictamen de la EPS, ARL, Colpensiones, Junta Regional (en firme, con Ejecutoria) y/o Junta Nacional si con anterioridad presentó una calificación.		
ECA	7. Exámenes clínicos (resultados de imágenes diagnósticas, de laboratorio y afines, del último año).		
HCA	8. Copia Historia Clínica completa que incluya valoraciones, conceptos y tratamiento desde el inicio de la enfermedad.		



Recuerde que:

1. Recibida la solicitud completa no implica aceptación. Los documentos y soportes entregados están sujetos a verificación y control.
2. Para iniciar el proceso es requisito indispensable que el origen de la enfermedad o patología sea de origen común (en firme).
3. Si se evidencia que existe diferencia (apelación) en el origen de la enfermedad reportado por la EPS en el Concepto de Rehabilitación, la solicitud de valoración no podrá ser gestionada por la Administradora. Deberá presentarla una vez esté en firme el origen de la enfermedad.
4. Una vez evaluada la solicitud la valoración PCL, la Aseguradora remitirá una comunicación, máximo a los veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción completa de los documentos, sin tener en cuenta los tiempos de correspondencia.

Observaciones: _____

Colaborador que recibe - Oficina

Firma

Impresión
SIAFP

Nombre _____

Espacio para Sello de Correspondencia

Colaborador que valida - Oficina

Firma

Validación
CHL

Nombre _____

Firma Afiliado/Tutor

Firma

El afiliado se compromete a mantener sus datos de localización actualizados.

Una vez cuente con la totalidad de los documentos programe cita de radicación, a través de la página web:
www.porvenir.com.co - Pensiones Obligatorias - Servicios en Línea - Asiganción Cita de Asesoría.

V:9.0
F-01-BF-RC-41
OCT-25